



RESOLUCION EXENTA N° 1531

SANTIAGO, 11 JUL 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N° 279-12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 17, de 05 de Septiembre de 2012, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 1217, de 31 de julio 2013, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 1720, de 28 de octubre de 2013, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 30 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Isla de Maipo, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION DE CAMIONES PARA FUNCIONES OPERACIONALES, COMUNA DE ISLA DE MAIPO"**, Código BIP N° 30126724-0; Actas de Recepción, Sin Observaciones, de 13 de enero de 2015; Memorandum N° 954, de 09 de mayo de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION DE CAMIONES PARA FUNCIONES OPERACIONALES, COMUNA DE ISLA DE MAIPO"**, Código BIP N° 30126724-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (Vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, el bien adquirido por la Municipalidad de Isla de Maipo fue oportunamente recepcionado por ésta, en virtud de Convenio Marco, mediante Actas de Recepción, Sin Observaciones de 13 de enero de 2015, suscrita por doña Georgina Morales, funcionaria de la Municipalidad de Isla de Maipo; y conforme a la factura N° 17800, de 29 de diciembre de 2014, por un monto de \$42.483.109 (cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento nueve pesos), emitida por HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A, R.U.T N° 76.758.790-2, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; factura N° 17806, de 30 de diciembre de 2015, por un monto de \$65.782.891 (sesenta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos), emitida por HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A, R.U.T N° 76.758.790-2, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Isla de Maipo;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;



RESUELVO:

1.- ASÍGNASE a título gratuito a la Municipalidad de Isla de Maipo los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION DE CAMIONES PARA FUNCIONES OPERACIONALES, COMUNA DE ISLA DE MAIPO"**, Código BIP N°30126724-0, el cual consiste en la adquisición de 1 camión tolva y 1 camión capacho que se detalla mediante Actas de Recepción, Sin Observaciones de 13 de enero de 2015, suscrita por doña Georgina Morales, funcionaria de la Municipalidad de Isla de Maipo; y conforme a la factura N°17800, de 29 de diciembre de 2014, por un monto de \$42.483.109 (cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento nueve pesos), emitida por HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A, R.U.T N°76.758.790-2, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; factura N°17806, de 30 de diciembre de 2015, por un monto de \$65.782.891 (sesenta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos), emitida por HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A, R.U.T N°76.758.790-2, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo Actas de Recepción, Sin Observaciones de 13 de enero de 2015, suscrita por doña Georgina Morales, funcionaria de la Municipalidad de Isla de Maipo y las facturas individualizadas en el considerando N°2 de la presente resolución de 2015, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinado al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de Isla de Maipo, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

IEF/AZE/MRT/AMM/MCC/SGA/GPA
Distribución:

- Municipalidad de Isla de Maipo;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

